| | |
|---|---|
| FECHA: | |
| CONTRATO DE SUMINISTRO: | N° 016 DE 2022 |
| CONTRATISTA: | RIAÑO RAMIREZ S.A.S.<br>NIT. 900.692.046-1<br>R/L NATALIA RIAÑO RAMIREZ<br>C.C. 1.121.852.859 de Villavicencio |
| VALOR TOTAL: | DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($2.864.330,00) M/CTE. |
| FORMA DE PAGO: | ÚNICO PAGO |
| FECHA DE INICIO: | 26 DE DICIEMBRE DE 2022 |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 27 DE DICIEMBRE DEL 2022 |
| OBJETO DEL CONTRATO: | COMPRA, SUMINISTRO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA CONTRALORÍA |

En la Contraloría Departamental del Meta, en la fecha indicada se reunieron los funcionarios HERNAN MAURICIO QUINTERO RAMIREZ, en calidad de Supervisor y JAIME LONDOÑO FLOREZ, en calidad de Contralor Departamental del Meta, con la señora NATALIA RIAÑO RAMIREZ C.C. 1.121.852.859 de Villavicencio, en calidad de contratista de la empresa RIAÑO RAMIREZ S.A.S, NIT. 900.692.046-1, con el fin de liquidar el contrato en mención previa verificación del cumplimiento del objeto estipulado en el Contrato de suministros N° 016 de 2022, con fundamento en las disposiciones del Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1 de la ley 1150 de 2007, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- Que el contratista cumplió con las especificaciones del contrato de la siguiente manera:

| ITEM | ESPECIFICACIONES TECNICAS | PRESENTACIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Recarga y Mantenimiento extintor ABC Multipropósito 20 LBS | Unidad | 1 |
| 2 | Recarga y Mantenimiento extintor agua a presión de 2,5 GL | Unidad | 4 |
| 3 | Recarga y Mantenimiento de extintor CO2 Gas Carbónico de 5 LBS | Unidad | 15 |
| 4 | Recarga y Mantenimiento de extintor ABC Gas Carbónico de 5 LBS | Unidad | 2 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5 | Compra de extintores CO2 en acero al carbón – capacidad 5 LBS, volumen (l) 3,45, altura de cilindro 483 mm, peso del cilindro 6,5 k, presión de trabajo 250 bar, grosor del cilindro 4,5 mm. | Unidad | 2 |

2.- Que el supervisor CERTIFICA que de conformidad con lo estipulado en el Contrato N°. 016 de 2022, la empresa RIAÑO RAMIREZ S.A.S. NIT. 900.692.046-1, cumplió con el objeto del contrato, "Compra, suministro de recarga y mantenimiento de extintores para la contraloría" y fue recibido a plena satisfacción por la Contraloría Departamental del Meta.

3.- Que habiendo cumplido el término de ejecución el día veintisiete (27) de diciembre de 2022, procede la liquidación bilateral dentro de los cuatro meses siguientes a su terminación, por lo cual se realiza la presente acta.

4.- Que el día veintisiete (27) del mes de diciembre de 2022, el Supervisor designado para la vigilancia y control del contrato N°. 016 de 2022 certificó en Informe Final de Supervisión, que de acuerdo al objeto y a las obligaciones derivadas del contrato, el porcentaje de cumplimiento por parte de la contratista fue del 100% de ejecución respecto al valor del contrato.

5.- Que la empresa RIAÑO RAMIREZ S.A.S. NIT. 900.692.046-1, allegó el pago de seguridad social correspondiente al mes de diciembre del 2022, por lo cual se considera a paz y salvo con sus obligaciones de parafiscales, verificación realizada por el supervisor del contrato de conformidad con la Ley 789 de 2002 artículo 50.

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N°. 016 de 2022, suscrito por la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META y la empresa RIAÑO RAMIREZ S.A.S. Nit. 900.692.046-1.

CLÁUSULA SEGUNDA: El estado financiero del contrato N°. 016 de 2022 es el siguiente:

| ESTADO FINANCIERO | | |
|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN | CONTRATADO | EJECUTADO |
| Valor Inicial del Contrato | $2.864.330,00 | 100% |
| Valor Adición | - | |
| Pagos efectuados al Contratista | - | |

| | | |
|---|---|---|
| Saldo a favor del Contratista | | $2.864.330,00 |
| Saldo a favor de la Contraloría Dptal. Del Meta | - | |
| SUMAS IGUALES | $2.864.330,00 | $2.864.330,00 |

CLÁUSULA TERCERA: Remitir la presente acta de liquidación a la Oficina de la Tesorería de la CONTRALORÍA, para que proceda a pagar el saldo a favor del Contratista, por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($2.864.330,00) M/CTE, correspondiente al valor del único pago y liquidación del contrato N° 016 de 2022.

CLÁUSULA CUARTA. El contratista declara que acepta la anterior liquidación y que se le adeuda la suma de suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($2.864.330,00) M/CTE, que corresponde al contrato N°. 016 de 2022, que acepta el pago que se le va a realizar una vez cumpla con los requisitos y los trámites administrativos y financieros, por tanto y en esas condiciones renuncia de manera expresa a hacer posteriores reclamaciones por estos u otros conceptos derivados del contrato.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan liquidado el contrato N°. 016 de 2022, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 0019 de 2012.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio-Meta, por los que en ella intervinieron, el día

POR LA CONTRALORIA,

JAIME LONDOÑO FLOREZ
Contralor Departamental del Meta

POR EL CONTRATISTA,

R/L. NATALIA RIAÑO RAMIREZ
C.C. 1.121.852.859 de Villavicencio
RIAÑO RAMIREZ S.A.S.
NIT. 900.692.046-1

HERNAN MAURICIO QUINTERO RAMIREZ
Supervisor delegado

*Revisado por:*
*DIEGO ALEXANDER DE LA HOZ ORDOÑEZ*
*Asesor Despacho Contralor*

| | CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META | |
|---|---|---|
| | LISTA DE CHEQUEO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATISTA | CÓDIGO: 600.02.298 |
| | | VERSIÓN 2.0 |

CONTRATO N°: 016 DE 2022

OBJETO CONTRACTUAL: COMPRA, SUMINISTRO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA CONTRALORÍA.

CONTRATISTA: RIANO RAMIREZ S.A.S. NIT. 900.692.046-1
R/L. NATALIA RIAÑO RAMIREZ C.c. 1.121.852.859 de Villavicencio

| DESCRIPCION OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | CUMPLE | | Observaciones |
|---|---|---|---|
| | SI | NO | |
| • Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos en los estudios previos, invitación pública, contrato y demás anexos. | x | | |
| • Presentar la factura o su equivalente al momento de la entrega de los bienes y/o servicios realizados. | x | | |
| • Avisar a la CONTRALORÍA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la CONTRALORÍA. | x | | |
| • Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o estudios previos los cuales hacen parte vinculante del contrato. | x | | |
| • Proveer los bienes y servicios de óptima calidad y así como cumplir con las garantías necesarias y las condiciones solicitadas en los estudios previos y la oferta. | x | | |
| • El Contratista procederá al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar el suministro objeto del contrato. | x | | |
| • El contratista se obliga a sostener los precios de los suministros ofertados dentro de la ejecución del contrato. | x | | |
| • Proveer el suministro objeto del contrato con sus respectivos accesorios de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica. | x | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| • Todos los bienes y servicios que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto y/o servicio. | x | | |
| • El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la CONTRALORÍA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. | x | | |
| • Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera la CONTRALORÍA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. | x | | |
| • Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por la CONTRALORÍA durante la ejecución del contrato. | x | | |
| • Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución. | x | | |
| • Las demás contempladas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993. | x | | |
| • Ofrecer garantía de un (1) año para la recarga efectuada a cada extintor y del químico o agente utilizado y anexar la certificación de ser original. | x | | |
| • Realizar el mantenimiento de extintores, el cual debe incluir la limpieza de válvulas, vástago, mangueras, tuercas y boquillas, cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, sellos nuevos y etiquetas de recarga con la fecha de realización del mantenimiento y poner los anillos de certificación instalado en el cuello de todos los extintores. | x | | |
| • Recoger los extintores en cada uno de los sitios donde se encuentran instalados, una vez recargados ubicarlos en el mismo lugar. | x | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| • Suministrar en calidad de préstamo un número igual de extintores mientras dure la recarga y mantenimiento de los mismos. Se debe incluir el servicio de retiro y entrega de los extintores en las instalaciones de la Contraloría, de acuerdo con las condiciones técnicas ofrecidas, en el horario hábil establecido por la Entidad. | x | | |
| • Cambiar el producto o recarga en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones. | x | | |
| • Dar cumplimiento a las normas técnicas de calidad y seguridad vigente en la prestación del servicio de recarga y mantenimiento de extintores. | x | | |

Responsable:

NOMBRE : HERNAN MAURICIO QUINTERO RAMIREZ
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Supervisor del Contrato N° 016 de 2022

FECHA: 27 de Diciembre de 2022